

¿Cómo puedes contribuir?

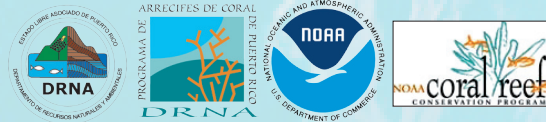
- Si eres nauta, auspicias las boyas de amarre siempre que estés en una reserva natural o marina.
- Recuerda compartir la boya de amarre. Ésta sujeta un máximo de tres embarcaciones.
- Por ningún motivo ancles en las praderas de hierbas marinas o arrecifes de coral, o cerca de éstos.
- Respeta en todo momento los límites de velocidad.
- Antes de navegar, recuerda soltar el amarre. De esta forma evitas posibles accidentes.
- Participa junto a tu comunidad apoyando la designación de Reservas Marinas.

Referencias

- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Oficina Comisionado de Navegación. Datos Registro de Embarcaciones 2006.
- Hernández - Delgado, E. A. 2003. Coral Reef Ecological Change Long-Term Monitoring Program of the Luis Peña Channel No-Take Natural Reserve, Culebra Island, Puerto Rico: I. Status of the Coral Reef Epibenthic Communities (1997-2003). Tech. rep. submitted to the USCRI, DNER, San Juan, PR. 163 pp.
- Valdés Pizzini, M., T. Rivera, D. Beltrán, M. Fernández, M. Muñoz, R. Vélez, C.J. Carrero. Plan de Manejo de la Reserva Natural Canal de Luis Peña. Borrador 3, Marzo 2007. Centro Interdisciplinario de Estudios del Litoral, sometido al DRNA.

Esta publicación es posible gracias a los fondos provistos por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica a través del Servicio Nacional Marino de Pesquerías.

Proyecto WC133F02SE0210



Producido por: Mayra T. García
Administradora Auxiliar
Área de Recursos Vivos
P.O. Box 366147
San Juan, Puerto Rico 00936
Tel: (787) 999-2200 Ext. 2688
Fax: (787) 999-2269
<http://www.drna.gobierno.pr>

Corrección: Aileen T. Velazco Domínguez
Asesor Técnico, Programa de Arrecifes de Coral

Revisión: Aida Rosario Jiménez
Directora Laboratorio de Investigaciones Pesqueras

Revisión Final: Myra Rivera Torres
Directora

División de Traducciones, Publicaciones y Biblioteca
Secretaría Auxiliar de Educación y Relaciones con
la Comunidad

María del Mar López Rivera
NOAA Coral Reef Fellowship Program

Créditos Especiales:

Elid Ortega

Área de Recursos Vivos

Servicio Nacional Marino de Pesquerías

Dra. Lisamarie Carrubba

Ms. Lourdes Mena

PO Box 1310

Boquerón, PR 00622

Fotos: Proyecto F-27

Agosto 2007

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTALES

RESERVA NATURAL CANAL LUIS PEÑA CULEBRA

NEGOCIADO DE COSTAS,
RESERVAS Y REFUGIOS

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN
Y MANEJO DE
ARRECIFES DE CORAL

Introducción

El 1 de junio de 1999, quedó designada oficialmente la Reserva Natural Canal Luis Peña en Culebra, PR. Su ubicación se registra en la latitud 18°20'05.31 N, longitud 65°18'43.07 O y hasta el extremo más al sur en la latitud 18°17'37.43 N, longitud 65°19'41.18 O. Se estima que su distancia de la Isla Grande es de aproximadamente 17 millas. Esta área de designación cuenta con 1,208 cuerdas y cubre específicamente desde la península de Flamenco hasta punta Melones, en la costa sudoeste de Culebra.

Esta Reserva también es reconocida como zona de veda pesquera permanente. Este esfuerzo permite, entre otros, la recuperación paulatina de la ictiofauna con valor recreativo y comercial, pretendiendo así garantizar la protección y conservación de los arrecifes de coral en la zona.

Debido a la importancia de los arrecifes de coral, su alto valor de productividad y los sistemas asociados a éstos, es fundamental y meritorio establecer los mecanismos necesarios para garantizar la supervivencia de estos recursos designados como de alto valor ecológico.

Nuestra condición de isla, con cálidas temperaturas y hermosos paisajes costeros, permite la práctica de la navegación recreativa todo el año. Con cerca de 60,000 embarcaciones recreativas en Puerto Rico, la Isla de Culebra se sitúa como uno de los destinos más frecuentados tanto por el turismo local como el internacional.

Para atender esta necesidad y como iniciativa de manejo, se propició la instalación en la Reserva de 19 boyas de amarre, las que contribuirán a reducir el impacto producto del anclaje indiscriminado de botes recreativos en áreas arrecifales y de hierbas marinas.

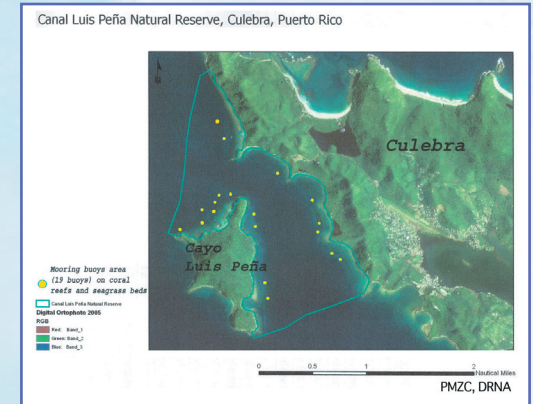
¡Utiliza las boyas de amarre! Éstas ayudan a:

- Conservar el fondo marino del uso indiscriminado de anclaje en áreas llanas.

- Aumentar el crecimiento de hierbas marinas evitando la laceración de follaje y manteniendo el sistema radicular de las hierbas intacto.



- Aumentar el área de forraje y proteger los criaderos utilizados por especies en etapas larvales y juveniles.
- Mantener intacto los arrecifes como barreras naturales de protección contra marejadas y tormentas.
- Perpetuar especies de corales actualmente identificadas como en peligro de extinción, tales como *Acropora palmata* (cuerno de alce) y *Acropora cervicornis* (cuerno de ciervo).
- Disminuir el impacto por hélices sobre los hábitats submarinos, tales como hierbas marinas, algas y corales.



Aspectos de importancia

La utilización de boyas de amarre como herramienta de manejo contribuye a la protección de los arrecifes de coral y de este modo:

- Aumentan las poblaciones de peces arrecifales con valor recreativo y comercial.
- Se propicia la agregación de cardúmenes de peces disponibles para reproducción.
- Aumentan las áreas disponibles para estudios científicos.
- Aumenta el valor paisajista de las aguas sumergidas.
- Se provee áreas de interés para la fotografía submarina.
- Se provee para mejoras en la zonificación de la Reserva.

La designación de Reservas Naturales y Reservas Marinas beneficia por completo las áreas ecológicamente sensibles, de alto valor recreativo y turístico, así como áreas de interés especial para la conservación de los recursos naturales.